



## Registro de Tesis de Posgrado

(RR N° 04215-R-17)

Semestre Académico 2018-I

Para el proceso de inscripción, el cual se realiza a través del Sistema Único de Matrícula (SUM), se deberán cumplir los siguientes pasos:

**Paso 1:** Cada UPG publicará la relación actualizada de docentes habilitados para ser asesores de tesis y que forman parte de los Grupos de Investigación (GI) de la Facultad.

**Paso 2:** El tesista de maestría o doctorado debe presentar a la UPG un formato único de trámite (FUT) con los siguientes requisitos:

- Proyecto de Tesis.
- Carta de aceptación del asesor de tesis (del GI de la Facultad).
- Pago por concepto de 'Inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado' en el Banco Financiero a la Cta. Cte. de la UNMSM, según detalle:

Servicio	VRIP	
	Concepto de pago	S/.
Inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado		
Docentes de la UNMSM	201-169	207.50
Ingresantes hasta el periodo académico 2014-I	201-169	415.00

La tarifa es por semestre académico y el plazo para la entrega de requisitos a la UPG es hasta el 17 de febrero 2018 o como máximo hasta el 02 de junio 2018.

**Paso 3:** La UPG revisa los requisitos, de estar conforme, registra y emite un Dictamen Directoral con el cual se inscribe el proyecto de tesis y se designa al asesor.

**Paso 4:** En el período de matrícula regular (del 19 de febrero al 16 de marzo) o como máximo en el período de matrícula extemporánea (del 04 al 23 de junio), la UPG a través de la plataforma del SUM, ingresa los siguientes datos:

- Código de alumno.
- Nombre del proyecto de tesis.
- Apellidos y nombres del asesor de tesis.
- N° de dictamen de la UPG.
- Semestre académico.

Finalmente, la UPG imprime la constancia del registro de tesis para el semestre académico 2018-I, la misma que establecerá una fecha de entrega de la constancia al tesista.

### Nota:

1. El presente procedimiento alcanza a los estudiantes que iniciaron sus estudios de Maestría o Doctorado antes de la vigencia del Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado con Resolución Rectoral N° 00301-R-09 del 22.ENE.2009, que hayan concluido su plan de estudios y que no hayan sustentado su tesis antes del 30.JUN.2017. También incluye a los ingresantes desde el semestre académico 2009-I hasta el semestre académico 2014-I, que hayan concluido con su plan de estudios y que no hayan sustentado su tesis y lo requieran.
2. Para el semestre académico 2018-II, el ingreso de datos en el SUM se realizará sólo en el período de matrícula regular.

